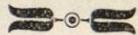


cos, con el personalismo de la política Díaz. Y, sin embargo, no es á los "arriaguistas" ni á los "oposicionistas" de Nuevo León, á quienes en lo presente debiera temer y odiar el General Díaz; sino á los que servilmente le adulan "allanándole el camino del sepulcro," como en medicina se previene para los tuberculosos incurables; y, peor todavía, le orillan á un descenso sin paracaídas, sin gloria, que más semeja un derrumbe.

La acusación formulada por los arriaguistas á que nos referimos, tuvo, como era de preverse, gran resonancia en Nuevo León. Hubo un instante en que el deseo triunfaba de la realidad y se estimaba como segura la condenación del Gral. Reyes; como si posible siquiera hubiera sido, que el Gral. Díaz dejase condenar por las Cámaras á quien había obrado conforme á sus instrucciones. Y aunque así no hubiese sido: ¿tendría el valor, el Presidente Anciano, de dar el espectáculo al mundo, grande pero peligroso, de marcar con el estigma de los criminales á un hombre colocado por él en un puesto de responsabilidad y de importancia? ¿Qué confianza podía el Extranjero tener en nuestra paz tan decantada, si los favoritos del Presidente acometen al Pueblo y le asesinan? ¿O deberían creer, para mayor mengua que en ese pueblo, la dignidad, el honor, el resentimiento al castigo bárbaro, habían desaparecido por completo? ¿Nada habría que *temer* de la indignación de ese pueblo, aunque se le tratase sin más miramientos que á las fieras del bosque ó del desierto?

Inútil es razonar sobre etse asunto. El General Reyes fué acusado y de antemano absuelto, porque así convenía á un gobernante débil, á un león enfermo, incapaz de afrontar ya una situación seria con valentía. Las postrimerías de los tiranos son adustas, agrias, gustan de los crímenes silenciosos y de pasar en silencio crímenes, como Luis XI; y si alguna vez imparten justicia, lo hacen de una manera vergonzante: les contraría oficiar públicamente en aras de una deidad, á quien durante su vida toda señalaron plaza infamante en los lupanares.



CAPITULO VI.

Protestas de los Políticos.—Obras Materiales de D. Marín.
 —D. Alfredo Garza Cantú.—Más Aprehen-
 siones.—Falsos Políticos.—Obregón y Melén-
 dez.—Los Acusados de Tumulto.—Una Jugar-
 rreta.—"El 5 de Mayo."—Urdimbre Grosera.—
 Solicitud de Amparo.—El Desistimiento.—El
 Lic. Vicente Garza Cantú.—"No es Culpable
 el Gobernador".—Condición de los Prisioneros.

Repetidas y enérgicas protestas por parte de los políticos confinados en la Mazmorra No. 2, donde sólo podía estar-se sin luz artificial de las 11 a. m. á las 3 p. m., dieron por resultado que el Director de la Penitenciaría pusiera nuevamente en obra á sus carpinteros y albañiles presos, pues había resuelto, de acuerdo con el Alcalde Martínez, abrir una ventana en la inhabitable mazmorra, donde once infortunados se asfixiaban en tinieblas.

Si fuésemos á poner en congeturas al lector no instruido de los sucesos, sobre el lugar en que Martínez y Peña discurrieron colocar la ventana de referencia (la misma que un mes antes se había quitado del lienzo oeste de la mazmorra, que da al vestíbulo de comunicación entre Sumaria y el Patio de la Guardia), á buen seguro que no adivinaría, por mucho que se devanara los sesos. Porque para nadie es fácil adivinar locuras, lo que trastorna el orden normal de las cosas. Pues bien, lo diremos nosotros: tras de repetidas consultas entre sí, con el Alcaide y quizás con el Comandante de Policía (representante y porta-voz de Reyes), decidieron colocar la ventana . . . ¡en el techo! Y merced á ella, y á

la proximidad de un foco eléctrico colgante, elevado al nivel de techo, los prisioneros tuvieron luz natural durante el día, y artificial por la noche; pero apenas aquélla principiaba á alumbrar, y ya tenían encima los prisioneros una verdadera lluvia de *pinacates*, cucarachas, langostas, y otros bichos semejantes, amén de una enorme cantidad de grillos, atraídos por la humedad, y que en abundancia proliferaban bajo la extensa plataforma del excusado. Y como nunca se les permitieron camas ó catres á los reos políticos, solían pasarse las noches en blanco, recorriendo en todas direcciones el estrecho calabozo, y cazando insectos por millares. Una mañana, los confinados de la Mazmorra que nos ocupa, enviaron en bulto cerrado al Alcaide, para que *de visu* se hiciera cargo de lo que pasaba, cerca de un almud de pinacates y congéneres. Esto produjo resultados favorables (hasta cierto punto), pues D. Marín mandó á sus carpinteros (á la sazón ocupados en colocar el *burladero* de que antes se hizo mención), que construyesen sobre la ventana una jaula de vidrios y madera, la cual no solamente interceptó el paso á los pinacates, sino también la circulación al aire libre. Y nótese que esta Mazmorra, donde se hallaban acomodados, como repetido queda, once prisioneros, y cuyo centro se hallaba ocupado, en una extensión de dos metros cuadrados, por el monumental *excusado inglés* (¿) de D. Marín, medía sólo seis metros de ancho por ocho de longitud.

Es también de tenerse presente, que si bien la referida jaula dificultaba la renovación de aire en el calabozo, en cambio el agua de lluvia podía filtrarse perfectamente, por no estar protegida con cemento, ó de otra manera, la juntura de los largueros soportes de la jaula, con las jambas de la ventana incrustada á flor de techo. En tales condiciones higiénicas, á nadie extrañará que la mayor parte de los prisioneros vivieran continuamente enfermos, habiéndolo estado de gravedad los Sres. Severo Morelos y Eпитacio Rodríguez. En la Mazmorra No. 1, se vieron también muy seriamente afectados, los Sres. Eugenio del Bosque y Felipe Naranjo.

Séanos aquí permitido pagar merecido homenaje á la sin-

gular filantropía del joven Alfredo Garza Cantú, quien, desafiando peligros reales y soportando desaires, insultos y amenazas, jamás, desde el mismo 2 DE ABRIL, dejó un solo día de procurar ponerse en comunicación con los prisioneros, y de aliviarles su desesperante situación por cuantos medios estuvieron á su alcance. Y téngase presente, que esto lo hacía hasta con personas que le eran completamente extrañas, y en tiempos en que, dominando el terror, los mismos íntimos amigos, y hasta los parientes, se creían disculpados por las circunstancias, al mantenerse alejados de los reos políticos. Antes lo digimos: fueron tan pocos los que mostraron este temple de alma, que por manera alguna deben escatimárseles admiración y reconocimiento, al menos por parte de los beneficiados. . . .

Pero, retrocedamos un tanto, á fin de pasar somera revista á algunos sucesos de importancia, ocurridos después de la separación de los prisioneros en las dos mazmorras supradichas.

Como es de suponerse, las aprehensiones habían continuado su curso normal y además de los Sres. Villarreal, Guerra y Guajardo, fueron sucesivamente conducidos á la Penitenciaría, los Sres. Rodolfo López, Pablo Fernández, Lauro Cavazos y el Capitán D. Guadalupe Herrera. Como quiera que sus declaraciones francas, honradas, no satisficieron al Comandante de Policía, Director de la causa, fueron declarados bien presos, y presuntos responsables de los delitos de tumulto, heridas y homicidio. Al Capitán Herrera tras de mantenerse confundido, durante un mes, con los criminales sentenciados, se le redujo á encierro constante en la Mazmorra No. 2, á causa de la virilidad y energía que desplegó en su declaración y ampliaciones.

El General Reyes (mediante el Comandante de Policía), perseguía dos móviles en el arreglo de las declaraciones de los presuntos reos: el primero, procurar por todos los medios, que no constara en la causa que los gendarmes habían hecho fuego sobre el pueblo, y mucho menos desde los altos de Palacio, la *Sonora News Company*, y del Casino, como era voz pública; y segundo, obtener por la amenaza, el terror

ó el martirio, que los prisioneros declararan en tales términos, que resultaren comprometidos, más ó menos directamente, algunos de los opositoristas. En otras palabras: se procuraba esquivar, por medio de los declarantes, la responsabilidad del Gobierno, echándola sobre los hombros de los convencionalistas.

Para honra de Nuevo León debemos añadir, que si bien algunos presos, como D. Federico Arreola y D. Amador Bocanegra, consintieron en que de sus declaraciones se hiciese desaparecer la parte relativa á los fusilamientos de los gendarmes, todos los reos políticos se negaron con hidalguía y entereza, á deponer en falso contra sus correligionarios.

Sabemos que de esta aserción en contrario, existen las declaraciones de Godofredo Obregón y de Meléndez; pero, no es por cierto en Monterrey un misterio; primero, que esos dos individuos eran reyistas y gendarmes de la Reservada; y, segundo, que la *opinión pública* les acusa de haber sido ellos, quienes, con instrucciones ó nó, hicieron las primeras descargas contra los manifestantes. Lo indudable es, que, conducidos á la Penitenciaría so pretexto de pertenecer á la oposición, salían durante las noches (desde los primeros días) á dormir á sus casas, y ya en los últimos meses, (sin cubrir siquiera las apariencias), de "vigilantes secretos de los presos políticos," se convirtieron en gendarmes á faz descubierta: en pleno ejercicio de su libertad, y ganando salarios de sesenta pesos mensuales. Los gendarmes regulares de la Penitenciaría, mostraban casi tanta repugnancia hacia esos individuos como los mismos reos políticos; y los presos sentenciados, aún los más criminales, les veían con el mayor desprecio.—Asentamos hechos, pero nos abstenemos de formular conclusiones, dejando esta tarea de justicia, á quienes se hallen en posesión de mejores datos.

En cambio de declaraciones á gusto del Comandante de Policía, se ofreció desde el principio la libertad á los prisioneros, y con tan poco tino se hizo, que, para mengua de los que en ello tomaron participación alguna, existe publicado un documento infamatorio,* que valió la libertad á los Sres. Bocanegra y Arreola, y el cual, habiéndose presentado

*Vease Apendice XI.

también para que lo firmasen á los Sres. Julio Morales, Hipólito Díaz, Severo Morelos, y más tarde á D. Guadalupe Herrera, lo rechazaron con indignación, prefiriendo á una libertad con mengua de la honra, las amarguras y tormentos de una prisión tan injusta cuanto gloriosa.

Conforme al Código Penal del Estado, el delito de tumulto se castiga, como máximun, con 30 días de arresto, así es que al finalizar este lapso, los que bajo aquel pretexto se hallaban confinados en las mazmorras, esperaban ser puestos en libertad; ó en caso contrario, acogerse al amparo que de plano procedía. Mas, no entraba en las miras del General Reyes, que preso alguno recobrarla la libertad por la mera acción de los procedimientos legales, y mucho menos tras de tan corto encarcelamiento, así es que, con estupefacción general, que más luego se convirtió en sarcástica risa, por cuanto el procedimiento ridículo del Juez se había previsto ya por los abogados y pasantes de derecho presos, uno á uno los acusados de tumulto fueron llamados al Juzgado, y allí se les hizo saber, que habiendo aparecido de la causa méritos suficientes para proceder contra ellos, no solamente por el delito de *tumulto*, sino también por los de *heridas y homicidio*, así se les hacía saber, para que volviesen á sus respectivas mazmorras, y allí meditasen á su sabor sobre lo deleznable y frágil de las leyes humanas, cuando los tiranos se entretienen en jugar con ellas. Don Severo Morelos, que protestó con energía de la injusticia fragante, fué condenado, *por irrespetuoso*, á sufrir un encierro de ocho días en un inmundo calabozo, estrecho y húmedo.

Declaraciones, ampliaciones, visitas de cohecho, ó de las familias y amigos de los presos, he allí la rutina diaria de aquellos meses. Los que cohechar pretendían, podían hablar á su satisfacción con los reos políticos; en cambio, sus familias y amigos sólo podían hacerlo, al través de las gruesas rejas de hierro que protegían de violencia las puertas de las mazmorras. Desprovistas de interés y variedad eran las conversaciones de los prisioneros, pues por lo general rolaban sobre la presunción muy fundada de que se les pusieran

testigos falsos para convertirlos en víctimas expiatorias, y sobre los no menos fundados temores de que con ellos se cometiese alguna violencia, conforme á las tradiciones del sitio en que se hallaban. A confirmar este segundo punto, vino el hecho siguiente: el 4 de Mayo, víspera de nuestra gran fiesta nacional, fueron advertidos los presos políticos por simpatizadores del interior de la Penitenciaría, que "al día siguiente se introduciría vino, de acuerdo con el Alcalde y demás empleados, al Departamento de Sumaria, y que, durante cierto escándalo (que por fuerza tendría que originarse), se *consideraría* á los políticos como autores ó instigadores de un *pronunciamiento* de la prisión, y se obraría en su consecuencia." Sin dar demasiado crédito á la especie, y á pesar de considerarla meramente como una de tantas *noticias* encaminadas á atormentar el ánimo de los prisioneros, pusieron éstos á su Juez al tanto de lo que pasaba y esperaron el curso de los acontecimientos. Los que en Sumaria simpatizaban con los reos políticos, advertidos por éstos, se propusieron prevenir por cuantos medios estuvieran á su alcance, evitar todo desorden que pudiera dar margen á un abuso, y quizás á un crimen abominable. . . .

En estas condiciones, surgió entre los prisioneros de la Mazmorra No. 1, la idea de solicitar Amparo á la autoridad federal correspondiente. Venciendo casi insuperables obstáculos, se logró formular éste, y lo que es más, hacerlo salir furtivamente y llegar á manos de los prominentes abogados, Lázaro Garza Ayala, Enrique Gorroztieta, Manuel Garza y Evia, y Juan Buchard, quienes no vacilaron en calzarlo con sus firmas, constituyéndose en representantes de los acusadores, y sin pérdida de tiempo lo presentaron al Juez de Distrito.

Este Amparo, debido á la pluma de un joven pasante de derecho, de gran talento, es con justicia reputado como un notable instrumento jurídico. No es, pues, de extrañarse, que causara profundo escozor al Jefe de la Policía, y mayor aún al General Reyes; máxime cuando, como Morelos y Zaragoza decía más tarde á los acusadores del Lic. Tamez, *en son de queja*, en él se repiten casi á la letra, los principales ca-

pítulos de la acusación contra el General Reyes, ante las Cámaras de la Nación.

Cuando el Secretario del Juzgado del Distrito se apersonó en la Penitenciaría con los referidos en el Amparo, todos se ratificaron sin vacilación, y aún ampliaron sus quejas en enérgicas frases; mas, lo que pasó en seguida, fué digno de lamentarse.

Las Cámaras estaban á punto de fallar en la Acusación de los *liberales arriaguistas*, y era de presuponerse que el Amparo referido se esgrimiría como un documento importante, para establecer la culpabilidad del acusado. Otro tanto era de temerse, respecto á los Amparos con anterioridad interpuestos por los Lics. Garza Cantú y Berazaluce. El General Reyes mandó llevar á su oficina particular, en su domicilio, al primero de estos señores, y tras una larga conversación, logró convencerle de que tanto su Amparo, como el recientemente interpuesto por los presos de la Mazmorra No. 1, sólo servirían para dilatar su salida, la cual se verificaría inmediatamente después que las Cámaras le absolvieran, como tenía que acontecer necesariamente.

El Sr. Garza Cantú, abogado notabilísimo, hombre de corazón, de nobles sentimientos, altamente apreciado de cuantos le conocen, no tuvo que esforzarse mucho para obtener el desistimiento, *sin condiciones*, de sus compañeros de infortunio. ¡Cuánto debería lamentarlo en lo futuro! . . .

Pocos días después, de una manera atropellada, sin respetar siquiera las fórmulas legales, la Cámara de Diputados resolvía: "no es culpable el Gobernador de Nuevo León, Bernardo Reyes, de los delitos de que se le acusa."

Y los presos, cuya esperanza fundada era el Amparo , continuaron en la fétida Mazmorra, bajo una vigilancia más estricta y severa que hasta entonces.

